



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 205 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTOS:

El Informe N° 1821 -2019-GRA-0PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística, el Informe N° 16-2019-PEMS/OA/ULS/PROC del (e) Procedimientos OSCE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1821 -2019-GRA-PEMS/OA/ULS del 06 de setiembre del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la conformación del Comité de Selección de la CONCURSO PUBLICO N° 002-2019-GRA/AUTODEMA para la "CONSULTORIA DE OBRA PARA EVALUACION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE EJECUCION DE OBRA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA MAYOR DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS", debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección para la CONCURSO PUBLICO N° 002-2019-GRA/AUTODEMA para la "CONSULTORIA DE OBRA PARA EVALUACION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE EJECUCION DE OBRA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA MAYOR DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS". debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la jefa de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar el Comité de Selección de la CONCURSO PUBLICO N° 002-2019-GRA/AUTODEMA para la "CONSULTORIA DE OBRA PARA EVALUACION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE EJECUCION DE OBRA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA MAYOR DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS".



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Renzo Raul Pineda Deza
- 1° Miembro Titular : Abog. Leyder Nelson Riveros Pariona
- 2° Miembro Titular : Ing. Arturo Bueno Lazo

Miembros Suplentes:

-
- Presidente Suplente : Ing. Alfredo Perez Falla
- 1° Miembro Suplente : Sr. Ronald Tohalino Manrique
- 2° Miembro Suplente : Leonel Galdos Medina

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los (09) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2419087
EXP	1602934

